



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**MAT.: DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL EL
EVENTO QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3034
ZAPALLAR, **20 JUN 2019**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°519/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Jurídico.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Charla de vialidad con el Subsecretario de obras públicas" a realizarse el día 20 de junio de 2019, junta de vecinos la Laguna , desde las 12:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** que para dicho evento, la Municipalidad de Zapallar aporta con la coordinación y logística en términos operativos de la presente actividad, y con la parrilla de actividades para el día jueves 20 de junio de 2019, según indica programa adjunto, asumiendo a costo municipal los gastos inherentes al desarrollo de la actividad en los términos en que la Municipalidad se compromete en el presente decreto, tales como elementos de difusión, seguridad, servicios higiénicos y cualquier aporte complementario necesario para el correcto desarrollo de la actividad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Charla de vialidad con el Subsecretario de obras públicas”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Charla de vialidad con el Subsecretario de obras públicas”, a realizarse en junta de vecinos la Laguna.

Dicho programa tiene como fin informar a los vecinos temas importantes y contingentes que van en directa relación con la comunidad, la importancia sobre vialidad y mejoras para los vecinos en la calidad de vida, a través de este conversatorio se tiene como objetivo promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo de la Comuna de Zapallar, pudiendo así fortalecer y dar a conocer las distintas problemáticas que afectan directamente a nuestros vecinos, es clave dar a conocer los funcionamientos municipales claves para el desarrollo de la vida en comunidad y a su vez promover las diferentes actividades de Desarrollo comunitario de la comuna.

DESTINATARIOS: Todos los residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha y Localidades:

Localidad	Día
La Laguna	jueves 20 de junio

Horario: Jueves 20 de junio desde las 12:00 horas

Actividad: "Charla de viabilidad con el Subsecretario de obras públicas",

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Lugar
Junta de vecinos La Laguna

Ítem presupuestario asociado a la cuenta

Cuenta 2152212003
Gastos de representación protocolo y ceremonial.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de producción transporte.➤ Mesas➤ Sillas➤ Toldos
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo para instalación de requerimientos
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / microfonos➤ Podio y pendones➤ Protocolo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director Jurídico
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OBL / SEC / ADM

